

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10.07.13, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.13, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 17.-

Exp. N° 071630-001312-13

- **Ayudante de la Carrera en Registros Médicos de la EUTM**
(Nro. 958, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub. FM - fin. 1.1 / Prog. 347, segundo llamado)

Exp. N° 071630-002289-13

- **Asistente del DEM con perfil Clínico para integrar el grupo de Coordinación del Ciclo Internado Obligatorio**
(Nro. 3244, esc. G, gdo. 2, 15 hs., rub. FM, segundo llamado)

Nro. 48.- Exp. N° 071630-002377-13

- **2 cargos de Asistente para la Clínica Pediátrica "C"**
(Nros. 8430 Y 8431, esc. G, gdo. 2, 12 hs., rub. PFRHS, Llave de IP 2610010101, segundo llamado)

Nro. 17.- Exp. N° 071630-002297-13

- **Profesor Adjunto del Depto. de Emergencia con orientación Médica**
(Nro. 1577, esc. G, gdo. 3, 30 hs., rub. HC, Llave de IP 1500010100, segundo llamado)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día
02 de AGOSTO de 2013

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.